RESOLUCION Nº 052/2012

POR EL CUAL SE RECOMIENDA EL INICIO DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN, SOBRE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN CADENAS DE TELEVISION DE ALCANCE LATINOAMERICANO

Asunción, 25 de enero de 2012.-

VISTO : Que la Ley 2051/2003 establece en su artículo 33º estipula lo siguiente, "Quedan excluidas de las aplicaciones del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.
En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, Vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Articulo 16º.

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 01/2012, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

POR TANTO: En uso de sus atribuciones:

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° AUTORIZAR y aprobar, la contratación para el Servicio de PUBLICIDAD EN CADENAS DE TELEVISION DE ALCANCE LATINOAMERICANO, a la empresa **TURNER BROADCASTIMG SYSTEM LATIN AMERICA, INC encargada de la emisión de los programas de CNN EN ESPAÑOL,** para así dar a promocionar nuestro país, por la modalidad de contratación Directa por Excepción, por los motivos expuestos en el dictamen Nº 01/2012 de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art.2° IMPUTAR las erogaciones que surjan del presente contrato, al objeto del gasto 260 – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, en la Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto aprobado a favor de la Secretaría Nacional de Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art.3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Lic. BENJAMIN CHAMORRO
Encargado de Despacho